

AVISO COMBINADO
AVISO DE HALLAZGO DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO Y
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS

7 de septiembre de 2023

Nombre del proyecto: Terrell CDV21-0329-EA-Agua

Entidad Responsable: ciudad de Terrell

Identificador estatal/local: CDV21-0329

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos procesales separados pero relacionados para las actividades que realizará la Ciudad de Terrell.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 27 de septiembre de 2023 o alrededor de esa fecha la ciudad de Terrell presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas para la liberación de fondos del Programa de Subsidios en Bloque para el Desarrollo Comunitario bajo la Sección 104 del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, para emprender un proyecto conocido como Terrell. CDV21-0329-EA-Water, #CDV21-0329 por un costo estimado de \$350,000.00 en fondos de HUD y \$556,510 en fondos ajenos a HUD.

Descripción:

Servicios de circuito de agua:

La Ciudad instalará secciones de líneas de agua de 12" que conectarán otras tuberías principales de 12" en la Ciudad. Estas secciones completarán el circuito de agua en secciones críticas del sistema que actualmente no están conectadas. La Ciudad instalará aproximadamente:

- 3,150 lf de tubería principal de agua de 12"
- 7 hidrantes
- aburrido
- conexiones
- accesorios asociados

Adquisición

Además, llevar a cabo todas las adquisiciones de bienes inmuebles, servidumbres y/o derechos de paso necesarios, incluida la adquisición de la servidumbre propuesta, de conformidad con los requisitos del programa.

Servicios profesionales que incluyen actividades de administrador de subvenciones e ingeniero de proyectos.

UBICACIÓN:

Todo el trabajo se realizará en la ciudad de Terrell, condado de Kaufman, Texas, en las siguientes ubicaciones:

Instalación del circuito de agua:

- Poetry Rd desde Walnut St hasta 840 lf al norte de Forest Creek Ln
- Campa a través desde Tanger Dr hasta la Interestatal 20

Actividades alternativas del proyecto si los fondos lo permiten:

Válvulas en ubicaciones propuestas de Poesía y Cross Country; extender las líneas de agua aproximadamente 100' en cualquier dirección con instalación/reemplazo de líneas

HALLAZGO DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

La ciudad de Terrell ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). Información adicional del proyecto y determinaciones ambientales están contenidas en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el Ciudad de Terrell, Ayuntamiento, 201 E. Nash St., Terrell, TX y puede ser examinado o copiado entre semana Lunes - Viernes: 8:00 am - 5:00 pm.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre la ERR a la Ciudad de Terrell, Ayuntamiento, 201 E. Nash St., Terrell, TX o csnapp@cityofterrell.org. Todos los comentarios recibidos antes del 26 de septiembre de 2023. será considerado por la Ciudad de Terrell antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Terrell certifica al Estado de Texas que Mike Sims en su calidad de Administrador de la Ciudad consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte del Estado satisface sus responsabilidades según la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite a la Ciudad de Terrell utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Estado aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación de la Ciudad de Terrell por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Terrell (b) la Ciudad de Terrell ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Estado; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse al Departamento de Agricultura de Texas en CDBG_EnvReview@TexasAgriculture.gov o PO Box 12847, Austin, Texas 78711. Los posibles objetores deben contactar al Estado para verificar el último día real del período de objeción.

Si se necesita interpretación oral para documentos relacionados con el programa de Desarrollo Comunitario, comuníquese con Dawn Steil, Secretaria de la Ciudad, al 972-551-6600.

Mike Sims, administrador de la ciudad